ACTA DE FINZALIZACION Y LIQUIDACION DEL CONTRATO DE SERVICIOS No. 20

ENTRE EL COLEGIO GABRIEL BETANCOURT MEJIA Y EXTINTORES FIREXT S.A.S
VIGENCIA 2026

Contrato de servicios No.	20
Nombre del contratista:	Extintores Firext S.A.S NIT No. 901.277.134 - 6
Objeto del contrato:	Prestar el servicio de recarga y mantenimiento preventivo de extintores para la vigencia 2026 apuntándole a la prevención del riesgo y seguridad de la comunidad educativa en la Sede A y B del Colegio Gabriel Betancourt Mejía IED
Valor inicial del Contrato:	($1.350.000) Un Millón Trescientos Cincuenta Mil Pesos M/Cte
Valor adición al contrato	($) de Pesos M/Cte
Valor reducción al contrato	($) de Pesos M/Cte
Valor final del contrato	($1.350.000) Un Millón Trescientos Cincuenta Mil Pesos M/Cte
Forma de Pago:	La I.E.D. pagará al CONTRATISTA, la suma de ($1.350.000) Un Millón Trescientos Cincuenta Mil Pesos M/Cte en (1) Un pago
Supervisor:	DARIO ENRIQUE LEON ROJAS AA-FA
Plazo de ejecución:	(10) Diez Días
Registro presupuestal:	24
Fecha de suscripción:	17 de julio de 2026
Fecha de inicio:	17 de julio de 2026
Fecha de terminación:	12 de agosto de 2026
Fecha de la presente acta:	14 de agosto de 2026

En la ciudad de Bogotá en las instalaciones del COLEGIO GABRIEL BETANCOURT MEJIA, de una parte PEDRO ANTONIO REMOLINA RAMÍREZ identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 91525230 expedida en Bucaramanga quien obra como rector ordenador del gasto del COLEGIO GABRIEL BETANCOURT MEJIA, nombrado(a) mediante Resolución No. 086 de 2024, debidamente facultado(a) para contratar de conformidad con lo establecido en la Ley 715 de 2001 quien en adelante se denominará EL CONTRATANTE, con el Sr(a) DARIO ENRIQUE LEON ROJAS AA-FA en calidad de SUPERVISOR del contrato No. 20 y de otra parte actuando en representación legal de la empresa EXTINTORES FIREXT S.A.S con NIT No. 901277134 y quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, con el propósito de finalizar y liquidar por mutuo acuerdo el Contrato de servicios No. 20 previas las siguientes consideraciones:

PRIMERA : El supervisor del Contrato de servicios No. 20, en cumplimiento de las funciones asignadas, deja constancia de haber verificado, durante la ejecución contractual y para efectos de esta acta, el cumplimiento por parte del contratista del objeto contractual, sus obligaciones específicas y el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral cuando a ello hubo lugar.

SEGUNDA : el COLEGIO GABRIEL BETANCOURT MEJIA certifica, que revisada la documentación que reposa en sus archivos y la que corresponde al expediente del Contrato de servicios No. 20 , a la fecha de suscripción de la presente acta no se presentan quejas o reclamaciones por parte de terceros, trabajadores y proveedores.

TERCERA : A la firma de la presente acta no queda pendiente ningún vinculo laboral entre las partes, ni habra lugar a reclamaciones por parte del contratista

CUARTA : El balance financiero del contrato es el siguiente:

RESUMEN FINANCIERO DEL CONTRATO		
CONCEPTO	VALOR (Inicial y Adición)	VALOR (Pagos y Favor)
Valor Inicial del Contrato	$ 1.350.000	
Valor Adición	$ -	
Valor Reducción	$ -	
Pagos parciales		$ -
Saldo a favor del contratista		$ 1.350.000
Sumas Iguales	**$ 1.350.000**	**$ 1.350.000**

QUINTA: A la fecha existe un saldo a pagar menos retenciones tributarias por valor de ($1.261.331) el cual efectuara el contratante mediante la presente acta.

SEXTA: Se deja constancia que no se produjo resolución sobre imposiciones, multas o indemnizaciones por cuanto no hubo causales durante el transcurso del contrato.

Por lo anteriormente expuesto, las partes por medio del siguiente clausulado acuerdan:

PRIMERO: Dar por finalizado y liquidado el Contrato de servicios No. 20 de 2026, según las consideraciones de la presente acta.

SEGUNDO: Ordenar el pago pendiente por cancelar al contratista, aprobado en la presente acta por valor de ($1.261.331) Un Millón Doscientos Sesenta y Un Mil Trescientos Treinta y Un Pesos M/Cte, conforme a lo expuesto en la presente Acta de Finalización y Liquidación.

TERCERO: Declarar que las partes se encuentran mutuamente a paz y salvo por las obligaciones contraídas en virtud del Contrato de servicios No. 20 de 2026. No obstante, a lo anterior, el contratista se obliga a responder en caso de cualquier reclamación presentada por terceros al COLEGIO GABRIEL BETANCOURT MEJIA por actividades ejecutadas en desarrollo del contrato objeto de la presente acta de finalización y liquidación.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta por quienes intervinieron en la ciudad de Bogotá, el 14 de agosto de 2026

Pedro Antonio Remolina Ramírez
Rector Ordenador del Gasto

Extintores Firext S.A.S
Contratista

DARIO ENRIQUE LEON ROJAS AA-FA
Supervisor del contrato